



UNAH

SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: 2232-5475 / 2239-5422

Telefax: 2232-5562

Ext: 225 / 349

OFICIO-877-2016
25 de Julio 2016

Master
Fernando Ernesto Sermeño
Comisionado Coordinador
Comisión de Control de Gestión
Su Oficina

Estimado Master:

Atendiendo Oficio No. CCG-861-2016 y con el propósito de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, remito CD con información relacionada a los contratos derivados de licitaciones correspondiente al mes de octubre del año 2015, para ser publicados en el Portal único del Instituto de Acceso de Información Pública (IAIP).

Atentamente,


Leónidas Donato Elvir
Secretario Ejecutivo de
Administración y Finanzas



C.C: Abg. Belia Varela (Comisión de Control de Gestión)
Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

ADENDUM No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09-2015-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN E INTALACION DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIOS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”

Con fondos Nacionales

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.09-2015-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN E INTALACION DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIOS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)”

Lo siguiente:

En el Pliego de Condiciones de la licitación, se modifica el numeral siguiente:

“1.6 RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS (Artículos 122 a 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)”

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en un solo acto público en la **Sala de Proyecciones del Centro de Recursos de Aprendizaje, ubicada en el primer nivel del Edificio Administrativo, frente a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT)**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **Viernes (11) de Diciembre del 2015**, la hora límite de recepción de ofertas será a las 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contenga las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

Concluida la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas se procederá a levantar un **Acta de Apertura de Ofertas**, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes al acto.

Dicha Acta será firmada por los representantes de la UNAH y por los representantes de las empresas que hayan asistido al evento en calidad de licitantes, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- Número y designación de la licitación
- Lugar, fecha y hora de la apertura
- Nombre del licitante
- Monto total ofertado
- Monto, vigencia y tipo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
- Las observaciones que resulten y cualquier otro dato de importancia.





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas, los Licitantes podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad previsto en el Artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 10 y 124 de su Reglamento.-

El presente Adendum pasa a formar parte del documento Pliego de Condiciones; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones permanecen en vigencia.

Ciudad Universitaria 30 de Octubre del 2015.


LEONIDAS DONATO ELVIR
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





RESOLUCIÓN RU No. 36/10-2015

**LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(UNAH)**

CONSIDERANDO 1: Que en fechas 16 de junio y 3 de julio de 2015, mediante invitación enviada a las siguientes empresas: GMAS, S.A., DIMEX MEDICA, S. DE R.L., REPRESENTACIONES HANDALS, S. DE R.L. y AGROPEC, S.A. DE C.V., se hizo llamado para presentar ofertas el día 30 de julio del año 2015 en la Licitación Privada No. 06-2015-SEAF-UNAH para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGROINDUSTRIAL PARA LOS CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”, habiendo presentado su oferta únicamente la empresa AGROPEC, S. A. DE C.V.-

CONSIDERANDO 2: Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas en fecha 14 de Octubre de 2015, recibió el documento denominado “INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PRIVADA No.06-2015-SEAF-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGROINDUSTRIAL PARA LOS CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS” de fecha 13 de octubre de 2015, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a esta Rectoría.-

CONSIDERANDO 3: Que en el INFORME antes citado, se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ADJUDICAR LA LICITACIÓN PRIVADA No.06-2015-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGROINDUSTRIAL PARA LOS CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS” a la empresa AGROPEC, S. A. DE C.V. por el valor de QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 529,865.46), con fundamento a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 135 y 136 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

POR TANTO: La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 135, 136 inciso c) y 139 de su Reglamento; Artículos 17, 19 literales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado;



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 2 de 2

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa **AGROPEC, S. A. DE C.V.** el contrato correspondiente a la Licitación Privada No.06-2015-SEAF-UNAH, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGROINDUSTRIAL PARA LOS CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**” por un valor total de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 529,865.46)** conforme al detalle y las Especificaciones Técnicas presentadas en su oferta.-
2. Que la Secretaría General de la UNAH, notifique la presente resolución de adjudicación correspondiente a la **Licitación Privada No. 06-2015-SEAF-UNAH**, mediante el oficio respectivo al representante legal de la empresa **AGROPEC, S.A. DE C.V.**-
3. Autorizar al Abogado General de la UNAH para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente.-
4. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese.-

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los veintidós (22) días del mes de octubre del dos mil quince (2015).



Julieta Castellanos
JULIETA CASTELLANOS
RECTORA UNAH

cc. Archivo.
LAC/



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

1/2

**RESOLUCIÓN RU No. 26/05-2015
LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS (UNAH)**

CONSIDERANDO 1): Que en fecha veintiuno (21) de enero de dos mil quince (2015), mediante invitación enviada a las empresas Droguería Farsiman, Droguería Farinter y Droguería Mandofer, para presentar ofertas el día trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) para participar en la **LICITACIÓN PRIVADA No.03-2015-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA USO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, habiendo presentado únicamente al acto de apertura de ofertas la empresa Droguería Farsiman, S. de R.L.-

CONSIDERANDO 2): Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas en fecha veintidós (22) de Abril de dos mil quince (2015), recibió el documento denominado: **INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PRIVADA NO.03-2015-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA USO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, de fecha 21 de Abril de 2015, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada en dicho proceso a la empresa participante.- Informe que fue trasladado a esta Rectoría.

CONSIDERANDO 3): Que en el **"INFORME"** citado se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **DECLARAR FRACASADA** la **LICITACIÓN PRIVADA No.03-2015-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA USO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, en virtud de encontrarse las ofertas de las empresas participantes, dentro de lo previsto en el numeral dos (2) del Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y por lo que no cumplieron con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.-

La Educación es la Primera Necesidad de la República



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

2/2

POR TANTO: La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, con fundamento en los Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 125, 172 y 173 de su Reglamento; Artículos 17, 19 literales 1) y 15) y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y lo recomendado por la Comisión Evaluadora, contenido en el informe citado de la presente resolución;

RESUELVE:

- 1. Declarar FRACASADA la LICITACIÓN PRIVADA No.03-2015-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA USO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"** en cumplimiento del Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 172 y 173 de su Reglamento y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado de la presente Resolución.-
- 2. Comunicar la presente resolución mediante el Oficio respectivo al representante legal de la empresa participante.-**
- 3. Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas iniciar un nuevo proceso de Licitación como lo establece el último párrafo del Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado.-**
- 4. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese.-**

Dado en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes a los dos (02) días del mes de octubre de los mil quince (2015).



Julietta Castellanos
JULIETA CASTELLANOS
RECTORA UNAH

cc. Archivo.-
OH/LC